

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT_ESP JGL 02.12 .2025_05122025	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>Z10YL-QZP2P-1A1T5</b> Data d'emissió: 12 de Desembre de 2025 a les 9:12:56 Pàgina 1 de 2	SIGNATURES 1.- Secretària/Interventora accidental de l'Ajuntament de Font-rubí. Signat 09/12/2025 10:33	ESTAT <b>SIGNAT</b> 09/12/2025 12:05



Ajuntament  
de **Font-rubí**

Eva Puig Pérez, secretaria interventora accidental del Ayuntamiento de Font-rubí,

**CERTIFICO:**

Que, en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada en fecha 2 de diciembre de 2025, ha sido aprobada, por unanimidad de los concejales asistentes, la siguiente propuesta de acuerdo:

**“NOV.- PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE UNA AYUDA ECONÓMICA A LA FUNDACIÓN LA MARATÓ DE TV3, EXP. 2025\_1100.**

*Visto que La Marató de TV3, que se celebrará el domingo 14 de diciembre de 2025, se dedicará a la divulgación y el impulso de la investigación en cáncer, una de las principales causas de muerte en Cataluña y en todo el mundo, y que cada año esta Corporación colabora con esta entidad con una aportación económica.*

*Vista la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2311.48022, de acuerdo con el informe de fiscalización previa limitada de la interventora accidental de fecha 26 de noviembre de 2025.*

*Dado que los ayuntamientos tienen competencias propias en materia de participación en la gestión de la atención primaria de salud y que pueden ejercer actividades complementarias como las relativas a la sanidad, de acuerdo con lo que prevén los artículos 66.3.i) y 71.1.e) del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.*

*Visto lo que prevé la Ley 13/2006, de 27 de julio, de prestaciones sociales de carácter económico.*

*Subsidiariamente, visto el marco legal por el cual se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras, Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).*

*Por todo ello, y de conformidad con lo que prevé el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y visto lo que dispone el Decreto de la Alcaldía núm. 2023/178, de 30 de junio, de delegación de competencias, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

**Primero.** - Aprobamos el otorgamiento de una aportación económica a la Fundación La Marató de TV3, por un importe de 475,00 euros, para dar apoyo a la edición de este año dedicada a la divulgación y el impulso de la investigación en cáncer.

**Segundo.** - Autorizar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2311.48022 del presupuesto del ejercicio 2025.

**Tercero.** - Reconocer la obligación del crédito correspondiente al gasto aprobado de la aplicación indicada del vigente presupuesto y ordenar y realizar el pago.

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT_ESP JGL 02.12 .2025_05122025	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>Z10YL-QZP2P-1A1T5</b> Data d'emissió: <b>12 de Desembre de 2025 a les 9:12:56</b> Pàgina 2 de 2	SIGNATURES 1.- Secretària/Interventora accidental de l'Ajuntament de Font-rubí. Signat 09/12/2025 10:33	ESTAT <b>SIGNAT</b> 09/12/2025 12:05



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 37963274\_Z10YL-QZP2P-1A1T5\_5F268E96B2C01F4E413152B2BAD1598E73C01A58) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: [https://eaccede.diba.cat/verificador.jsp?codigo\\_entidad=font-rubi](https://eaccede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=font-rubi)



Ajuntament  
de **Font-rubí**

**Cuarto. - Dar traslado del presente acuerdo a la citada Fundación y al Departamento de Secretaría e Intervención, a los efectos pertinentes."**

Y, para que así conste, expido este certificado de orden y con el visto bueno de la Alcaldía presidencia, con la reserva que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, en Font-rubí, a cinco de diciembre de dos mil veinticinco.

Visto Bueno,  
El Alcalde - presidente,  
Xavier Lluch Llopart

La secretaria interventora accidental,  
Eva Puig Pérez

*Documento firmado electrónicamente)*